

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 722-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Oficio N°399-2016-DIE-6063-"J.C.M"-UGEL N°01-V.E.S, la Resolución N°454-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Nº454-2016-ALC/MVES se reconoce a los integrantes del Consejo Escolar Distrital de Municipios Escolares 2016, del Distrito de Villa El Salvador elegidos para el periodo 2016-2017;

Que, con oficio N°399-2016-DIE-6063-"J.C.M"-UGEL N°01-V.E.S, el director de la Institución Educativa N°6063 "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" solicita modificar el resolutivo, toda vez que este recoge erróneamente el nombre del representante e institución educativa a la que pertenece el Teniente Alcalde Escolar Distrital, el cual debe decir: HILARIO JAUREGUI NICOLE, de la resolución N°454-2016-ALC/MVES;

Que, según lo señala el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la resolución de alcaldía N°454-2016-ALC/MVES, en el extremo referido al nombre del representante e institución educativa a la que pertenece el Teniente Alcalde Escolar Distrital, conforme a lo siguiente:

DICE:

SORIA

GERENOIA MUNICIPAL VARGAS JAUREGUI NICOLE, I.E №6073" JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DEBE DECIR:

HILARIO JAUREGUI NICOLE, I.E Nº6063 "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI".

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG, LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SEGBEFARIO GENERAL GIJIDO IÑIGO PERALTA ALCALDE

Municipalidad Distrital De Villa El Sahrado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia